

#LeyTransparencia: Llegó la hora de la verdad

Cruz Isidoro, Cuauhtémoc

2016-04-27

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/1612>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

■ MEDIEROS

#LeyTransparencia: llegó la hora de la verdad

 27/04/2016 04:00

 Publicado por Cuauhtémoc Cruz Isidoro

Este miércoles se presentará ante el Congreso del Estado una iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la cual se busca adecuar el marco normativo vigente con los criterios establecidos en la Ley General de Transparencia.

La iniciativa elaborada en conjunto entre el gobierno del estado y algunos diputados, con el acompañamiento de la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CAIP), llega a una semana de que venza el plazo de un año establecido para la armonización de las leyes locales. Es decir, en una semana, recorrerá todo el proceso legislativo, desde su presentación hasta su aprobación en el pleno del Congreso. Un proceso *fast track*.

El documento, que se presentó este lunes a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y académicos, es distinto al presentado hace unas semanas por el diputado Marco Rodríguez Acosta, presidente de la Comisión de Transparencia, y que fue ampliamente criticado por ser un *copy-paste* de otras legislaciones, como la de Coahuila donde se omitió cambiar el nombre de la entidad; por tener errores de redacción y por contener disposiciones que limitan el derecho de acceso a la información. Si bien, la presentación ejecutiva da una señal de que se cumplirán con los criterios establecidos en la Ley General, no será hasta ver el documento que se presente este día que sabremos si la nueva Ley de Transparencia a nivel local representa un avance en la materia.

En noviembre pasado, integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil hicimos público un documento donde presentamos 34 áreas de oportunidad para una mejor legislación, entre ellas: a) La eliminación de la ratificación del recurso de revisión; b) el establecer que la información se entregue “en el formato en que el solicitante manifieste” para evitar el cambio injustificado en la modalidad de entrega, y c) la prohibición de emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifique documentos. (El documento puede consultarse en la página:<http://goo.gl/KwdPxj>) Los diputados han dicho que incorporarán por lo menos 31 de estas observaciones.

El tiempo para su discusión es poco y sería lamentable, que por las prisas, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) presentará una acción de inconstitucionalidad en contra de alguna de las disposiciones. Estamos a la espera de un mejor marco normativo que fortalezca el derecho a la información de los ciudadanos. Después vendrá el trabajo para que no se quede sólo en el papel y se refleje en el actuar de los sujetos obligados. Llegó la hora de la verdad.